Servicio de Impuestos Internos

GE00112874 - 2019
GE00117164 - 2019

OFICIO ORD.: 1665 - 1

ANT.: Oficio N° 59/2019, de 06 de mayo de 2019 y 79/2019, de 03 de junio de 2019, de la Comisión Especial Investigadora de los actos de los organismos públicos relacionados con la actual situación financiera de la Universidad del Pacífico.

MAT.: Remite información solicitada.

SANTIAGO, 18 JUN. 2019

DE : DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : H. DIPUTADO GONZALO WINTER ETCHEBERRY
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

1. Mediante los oficios señalados en el antecedente, se ha requerido a este Servicio verificar la veracidad de la factura electrónica N° 705, emitida por la empresa Sistemas Relacionados S.A.(SisRel) a la Universidad de Artes y Ciencias Sociales (ARCIS), la que debió ser pagada por el liquidador de esa casa de estudios, para que se realice el pago a la empresa computacional que conserva toda la información académica extraviada de los exalumnos, de manera que estos puedan obtener sus títulos de grado y seguir los procesos académicos correspondientes.

2. En respuesta a lo requerido, de conformidad con lo previsto por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y al artículo 314 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cumplo con señalar a usted que de acuerdo a los antecedentes recabados por este Servicio:

   a) La factura electrónica no afecta o exenta N° 705, fue válidamente emitida el 02 de abril de 2018, por el contribuyente Sistemas Relacionales S.A., RUT N° 78.176.780-8, sin embargo, la misma fue anulada con la nota de crédito N° 66, de fecha 03 de abril de 2018.

   b) La factura en cuestión, no se encuentra contabilizada por la Universidad de Artes y Ciencias Sociales (ARCIS).

   c) Para verificar la prestación efectiva del servicio consignada en la factura ya referida, funcionarios de este Servicio procedieron a emitir y notificar citaciones, a los representantes legales del emisor y receptor de la misma, a fin de que concurrieran a prestar declaración jurada sobre la operación que ésta señalaba.

La asistencia a estas citaciones ocurrió con fecha 12 de junio de 2019, y en dicha declaración jurada el representante legal y liquidador de Universidad de Artes y Ciencias Sociales indicó que la factura analizada fue anulada debido a que no se prestaron los servicios enunciados en el citado documento tributario. Por su parte, el representante legal de la empresa Sistemas Relacionales S.A. refirió que la factura N° 705 corresponde a servicios informáticos prestados para la administración del síndico de quiebras, pero que anuló dicha factura ante la ausencia de pago y su no reconocimiento por parte de la Universidad ARCIS.

Saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE
DIRECTOR
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR

MZR/DCN
Distribución:
- Comisión Especial Investigadora. Cámara de Diputados. Congreso Nacional. Avenida Pedro Montt s/n. Valparaíso.
- Secretaría del Director
- Subdirección Jurídica